



ny y demás comunicaciones oficiales re-
cibidas en el correo de ayer y anterior y
después de haber acordado el cumplimiento
de todas y cumplidas las observaciones
siguientes por la corporación

Ala Circular del Sr. M. de S. política p. la parte
de Agunt. Del actual inserta en el boletín n.º dosien-
tos ochenta y cuatro sobre renovación de Agun-
tam.º acordó: Que sea que sea visto desoide-
ra una superior ór.ª estimaba oportuno se
concrete a su favor la duda que cabe a la
corporación sobre si la renovación ha de
ser de por mitad o en el todo, y en el caso
primero, que individuos han de renovarse
por la razón de que los primeros en-
nombrados ya fixen mas de tres años,
y si podrá ser de alguna consecuencia a la
corporación la elección de Agunt.º en la for-
ma decretada por la Gran Diputación Pro-
vincial, mediante a que los N.º Directores a q.
se refiere son emanantes de la Const.ª de 1812.
y esta se halla derogada por nuestra actual

